

Empresas



Publicidad

Tribunal de Cartagena revoca tutela de Reficar y mantiene embargo de \$1,3 billones de la Dian

Alto Tribunal concluyó que la tutela no era el mecanismo adecuado para frenar el cobro del IVA sobre importaciones de combustibles.



Créditos: Refinería de Cartagena

POR AGENCIA PERIODISMO INVESTIGATIVO | JUE, 11/12/2025 - 20:46

El futuro jurídico y fiscal de la Refinería de Cartagena (Reficar) dio un giro decisivo este 11 de diciembre, luego de que el Tribunal Superior de Cartagena revocara la tutela que había frenado temporalmente el cobro coactivo de \$1,3 billones iniciado por la Dian. La Sala Civil determinó que la acción presentada por la compañía no era procedente para detener el proceso administrativo.

La disputa se centra en la tarifa del IVA aplicada a las importaciones de gasolina y diésel que Reficar realizó entre 2022 y 2024. Mientras la Dian insiste en que debe liquidarse al 19%, la refinería sostiene que la Ley 1955 de 2019 fijó un porcentaje del 5% para este tipo de operaciones. La diferencia llevó a una fiscalización, varios requerimientos especiales y, finalmente, al cobro coactivo que hoy mantiene bajo presión a la empresa.

Le sugerimos leer ([Carlos Fernando Galán confirma financiación total del Metro de Bogotá para 2026](#))

En su decisión, el Tribunal recordó que los actos administrativos de la Dian gozan de presunción de legalidad y que existe una jurisdicción especializada para controvertirlos. En ese sentido, reiteró que "la acción de tutela no es el mecanismo correcto para controvertir un acto administrativo", revocando así el fallo del Juzgado Segundo de Familia de Cartagena, que el 19 de noviembre había suspendido de manera transitoria el proceso.

Reficar había advertido que un embargo afectaría de forma grave e inmediata su operación, su flujo de caja y la estabilidad laboral de miles de trabajadores. No obstante, el Tribunal concluyó que estos argumentos no justificaban la procedencia excepcional del amparo.

"La simple inconformidad con el contenido de los actos administrativos, o el temor frente a una eventual actuación de cobro, no habilita por sí misma el amparo constitucional", señaló la Sala.

La corporación también negó la solicitud de protección transitoria del derecho al trabajo de los más de 4.600 empleados vinculados al proyecto de refinación. Sobre este punto, el Tribunal fue categórico al afirmar que "la sociedad accionante carece de legitimación por activa para promover la protección de derechos fundamentales cuya titularidad corresponde de manera directa y exclusiva a terceros".

Otras noticias

[EE.UU. impone nuevas sanciones a familia de Nicolás Maduro](#)

[Cargos contra exsecretaria de Educación del Cesar por retrasos en el PAE](#)

Etiquetas

Tribunal de Cartagena Reficar embargo Dian DIAN Refinería de Cartagena

ÚLTIMAS NOTICIAS

1 EE.UU. impone nuevas sanciones a familia de Nicolás Maduro
Jue, 11/12/2025 - 20:20

2 Carlos Fernando Galán confirma financiación total del Metro de Bogotá para 2026
Jue, 11/12/2025 - 19:54

3 Cargos contra exsecretaria de Educación del Cesar por retrasos en el PAE
Jue, 11/12/2025 - 19:27

4 Imponen límites al uso de redes tras polémica por publicaciones del Servicio Geológico Colombiano
Jue, 11/12/2025 - 19:08

5 Centrales obreras insisten en aumento del salario mínimo en dos dígitos
Jue, 11/12/2025 - 18:49

Otros Contenidos



EE.UU. impone nuevas sanciones a familia de Nicolás Maduro



Carlos Fernando Galán confirma financiación total del Metro de Bogotá para 2026



Cargos contra exsecretaria de Educación del Cesar por retrasos en el PAE



Imponen límites al uso de redes tras polémica por publicaciones del Servicio Geológico Colombiano



Centrales obreras insisten en aumento del salario mínimo en dos dígitos



Gobierno Petro autoriza extradición de 'Pipe' Tuluá



Orden de captura contra mujer disfrazada de azul por muerte de Jaime Esteban Moreno



Disney invertirá US\$1.000 millones en OpenAI



Presidente Petro autoriza diálogos exploratorios con La Inmaculada

SECCIONES

- Justicia
- Política
- Deportes
- Entretenimiento
- Mundo
- Narcotráfico

ACERCA DE

- Regiones
- Empresas
- Salud
- Academia
- De memoria
- Investigaciones

SÍGANOS

- [f](#) [t](#) [y](#) [i](#)

PAUTE CON NOSOTROS

publicidad@agenciapi.co



2025
AGENCIA DE PERIODISMO
INVESTIGATIVO